

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

- 7038** *Resolución 420/38106/2016, de 12 de julio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio de aplicación del Convenio marco con la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica y cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta universidad.*

Suscrita el 1 de julio de 2016 la Adenda de prórroga al convenio de aplicación del convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica y cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 12 de julio de 2016.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

ANEXO

Adenda de prórroga al convenio de aplicación del convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica y cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta Universidad

En Sevilla, a 1 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Francisco Javier García Arnaiz, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, en uso de las facultades delegadas por el Ministro de Defensa en virtud de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombramiento efectuado por Decreto 4/2016, de 12 de enero («BOJA» n.º 11, de 19 de enero), como representante de ésta, según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (modificado por el Decreto 16/2008, de 29 de enero), en el que se aprueba el Estatuto de dicha Universidad.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 21 de julio de 2014, se firmó el Convenio de aplicación del Convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica y cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta Universidad.

Que en la cláusula undécima de dicho convenio, se establece el periodo de vigencia del mismo por un año, y el mecanismo de prórroga.

Segundo.

Que el artículo 1 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, establece que su objeto es el desarrollo de la regulación de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga al convenio, que se registrará por la siguiente

CLÁUSULA

Primera. *Vigencia.*

El Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla acuerdan prorrogar la vigencia del Convenio de aplicación del Convenio marco entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Sevilla, para emprender colaboración entre el Ministerio de Defensa/Ejército del Aire y la Universidad de Sevilla en diversas áreas de interés común en el campo de la cooperación académica, científica y cultural, y la realización de prácticas académicas tuteladas en unidades del Ejército del Aire por alumnos pertenecientes a facultades y escuelas de esta Universidad, de 21 de julio de 2014, por un periodo de un año a partir del 21 de julio de 2016, extendiendo su vigencia hasta el 20 de julio de 2017.

Y en prueba de conformidad a cuanto antecede, ambas partes suscriben la presente adenda de prórroga al convenio, en dos ejemplares iguales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por El Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.—Por la Universidad de Sevilla, el Rector Magnífico, Miguel Ángel Castro Arroyo.